



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0495

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 DIC. 2013



Visto el Acuerdo de Consejo Regional No. 0034-2013-GORE-ICA de fecha 26.DIC.2013 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 35 de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley No. 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional No. 0034-2013-GORE-ICA se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 del Gobierno Regional del Departamento de Ica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2013;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley No. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53 y 54 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo No. 304-2011-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:





2040

|                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| Gastos Corrientes | 531,398,877        |
| Gastos de Capital | 119,359,922        |
|                   | -----              |
| <b>TOTAL S/.</b>  | <b>650,758,799</b> |
|                   | =====              |

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 - "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Artículo Segundo.-** Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| Recursos Ordinarios              | 559,923,070        |
| Recursos Directamente Recaudados | 19,981,879         |
| Recursos Determinados            | 70,853,850         |
|                                  | -----              |
| <b>TOTAL S/.</b>                 | <b>650,758,799</b> |
|                                  | =====              |

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Cuarto.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículos primero y segundo del presente dispositivo.

**Artículo Quinto.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 27 de Diciembre del 2013  
Oficio N° 10081-2013-GORE ICA/UAD  
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0495- 2013 de fecha 27-12-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)